



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 226-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 04 JUN. 2024

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 093-2024-GRU-GRI, el INFORME N° 170-2024/LGR, el INFORME N° 4276-2024-GRU-GRI-SGO, el INFORME N° 053-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, el OFICIO N° 0336-2024-GRU-ORA/OC, el INFORME N° 187-2024/LGR, el INFORME N° 4660-2024-GRU-GRI-SGO, el OFICIO N° 4773-2024-GRU-GRI-GRI;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de marzo de 2024, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 093-2024-GRU-GRI se aprobó el Expediente Técnico de Inversión a nivel de IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) NARANJAL DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595988, por el monto de S/ 4,791,874.52 (Cuatro Millones Setecientos noventa y un Mil Ochocientos setenta y cuatro con 52/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.011 se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", que, tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, de acuerdo al numeral 17.10 del artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en relación a la liquidación de los proyectos de inversión pública, señala lo siguiente:

"Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable".

Que, de igual manera, el artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en cuanto al inicio y fase de la ejecución del proyecto indica que:

"29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión".

Que, asimismo, el "Formato N° 09: Registro de cierre de inversión", que como Anexo forma parte de dicha Directiva, establece como una nota lo siguiente: "Se entiende que se cuenta con liquidación física y financiera cuando se cumplen las siguientes condiciones: Por Administración directa: La liquidación física y financiera está aprobada por la entidad. Por Administración indirecta (por contrata): La liquidación física y financiera está aprobada por la entidad y está consentida por el contratista";

Que, con fecha 14 de mayo del 2024 mediante INFORME N° 170-2024/LGR del Responsable de Liquidaciones, solicita a la Sub Gerencia de Obras la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) NARANJAL DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595988, por que conforme al SIAF y los comprobantes de Pago, los gastos de contratación de servicios ascienden al monto de S/ 133,248.61





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

(Ciento treinta y tres Mil Doscientos cuarenta y ocho con 61/100 Soles);

Que, con fecha 15 de mayo del 2024 mediante **INFORME N° 4276-2024-GRU-GRI-SGO** la Sub Gerencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) NARANJAL DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595988, por que conforme al SIAF y los comprobantes de Pago, los gastos de contratación de servicios ascienden al monto de S/. 133,248.61 (Ciento treinta y tres Mil Doscientos cuarenta y ocho con 61/100 Soles);

Que, con fecha 16 de mayo del 2024 con **INFORME N° 2881-2024-GRU-GRI-JABR** del Planificador de GRI, solicita la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) NARANJAL DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595988, por que conforme al SIAF y los comprobantes de Pago, los gastos de contratación de servicios ascienden al monto de S/ 133,248.61 (Ciento treinta y tres Mil Doscientos cuarenta y ocho con 61/100 Soles) y un saldo por ejecutar de S/ 4,658,625.91 (Cuatro Millones Seiscientos cincuenta y ocho Mil Seiscientos veinticinco con 91/100 Soles);

Que, con fecha 17 de mayo del 2024 con **OFICIO N° 4495-2024-GRU-GGR-GRI** la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Oficina Regional de Administración la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) NARANJAL DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595988, por que conforme al SIAF y los comprobantes de Pago, los gastos de contratación de servicios ascienden al monto de S/ 133,248.61 (Ciento treinta y tres Mil Doscientos cuarenta y ocho con 61/100 Soles);

Que, con fecha 20 de mayo del 2024 con **INFORME N° 053-2024-GRU-ORA-OEC-RDU** emitida por la responsable de la Oficina de Contabilidad, quien previo análisis del reporte de la cuenta contable 1501 Edificios Estructuras y cuenta 1505 Estudios y Proyecto, ha verificado que el proyecto en mención se encuentra registrada en la cuenta contable 1505 Estudios y Proyecto, sub cuenta 1505.0303- Gastos de Contratación de Servicios, tiene un costo total de S/ 133,248.61 (Ciento treinta y tres Mil Doscientos cuarenta y ocho con 61/100 Soles);

Que, con fecha 21 de mayo del 2024 con **OFICIO N° 0336-2024-GRU-ORA/OC** el Director de la Oficina de Contabilidad, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) NARANJAL DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595988, cuenta contable 1505 Estudios y Proyecto, sub cuenta 1505.0303- Gastos de Contratación de Servicios, los gastos de contratación de servicios ascienden al monto de S/. 133,248.61 (Ciento treinta y tres Mil Doscientos cuarenta y ocho con 61/100 Soles);

Que, con fecha 23 de mayo del 2024 mediante **INFORME N° 187-2024/LGR** del Responsable de Liquidaciones, solicita a la Sub Gerencia de Obras que mediante acto resolutivo se Apruebe la Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) NARANJAL DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595988, por el





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

monto total de S/ 133,248.61 (Ciento treinta y tres Mil Doscientos cuarenta y ocho con 61/100 Soles);

Que, con fecha 24 de mayo del 2024 mediante INFORME N° 4660-2024-GRU-GRI-SGO la Sub Gerencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación con acto resolutivo la Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) NARANJAL DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595988, por el monto de S/ 133,248.61 (Ciento treinta y tres Mil Doscientos cuarenta y ocho con 61/100 Soles);

Que, con fecha 24 de mayo del 2024 con OFICIO N° 4773-2024-GRU-GGR-GRI la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la aprobación con acto resolutivo la Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la de IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) NARANJAL DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595988, por el monto de S/ 133,248.61 (Ciento treinta y tres Mil Doscientos cuarenta y ocho con 61/100 Soles);

Que, en ese sentido, estando al amparo del marco normativo precedentemente señalado; habiéndose verificado que la Gerencia Regional de Infraestructura otorga la conformidad para la aprobación de la liquidación técnico y financiera de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) NARANJAL DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595988, por el monto de S/ 133,248.61 (Ciento treinta y tres Mil Doscientos cuarenta y ocho con 61/100-Soles); tanto más que, se cuenta con informes favorables, refrendados por la Sub Gerencia de Obras, la Oficina de Contabilidad, así como el de las Áreas Usuarias intervinientes; en el presente caso corresponde emitir el acto administrativo correspondiente; de conformidad a las facultades establecidas en la *Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR de fecha 04 de diciembre de 2023*;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios presunción de veracidad; buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima previstos en los numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura a través del Especialista en Metrados y Valorizaciones y, la Sub Gerencia de Obras;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27887, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR de fecha 04 de diciembre de 2023 las visaciones de la, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnico Financiera del Costo Total del IOARR con CUI 2595988 "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) NARANJAL DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", por el monto de S/ 133,248.61 (Ciento treinta y tres Mil Doscientos cuarenta y ocho con 61/100 Soles);

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que componen el expediente de Liquidación Técnica Financiera, son





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

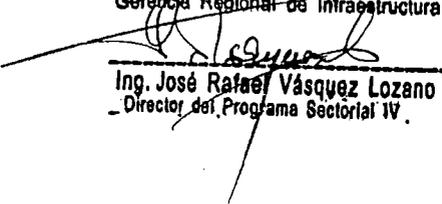
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE oportunamente la presente resolución al a los órganos competentes de la Entidad para el registro correspondiente de conformidad a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones",

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura


Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV.

